

H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco

Periodo Constitucional

2015-2018

Cuarta Acta de Sesión 2018

Segunda Sesión Ordinaria

19 de febrero de 2018.

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal de Ocotlán, Jalisco, y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 11, 13 y 19 del Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; tuvo verificativo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del año 2018 dos mil dieciocho de la Administración Pública Municipal 2015-2018, de la siguiente manera:-----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día – dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación de las actas correspondientes de la primera sesión ordinaria, Primera Sesión Extraordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria de Pleno, respectivamente del año 2018.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la comunicación emitida por el Encargado de la Hacienda al grupo administrador para el desarrollo, ejecución y seguimiento del “Proyecto de Modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio” del que se desprende la suficiencia presupuestal para la realización del Proyecto de Inversión Público-Productiva Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la comunicación emitida por el Encargado de la Hacienda al grupo administrador para el desarrollo, ejecución y seguimiento del “Proyecto de Modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio” del que se desprende el Dictamen de Viabilidad del Proyecto de Inversión Público-Privada de Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la comunicación emitida por la Dirección Jurídica al grupo administrador para el desarrollo, ejecución y seguimiento del “Proyecto de Modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio” del que se

desprende el Dictamen de Viabilidad Jurídica y Ambiental que emite para el Proyecto de Inversión Pública Productiva de Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Ocotlán, Jalisco bajo la modalidad de Asociación Público-Privada.

VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de Acuerdo de que tiene por objeto, aprobar y turnar al Congreso del Estado de Jalisco, para su análisis y aprobación, Iniciativa de Decreto que autoriza al Municipio de Ocotlán Jalisco, a celebrar un contrato de asociación público-privada por 20 años con el objeto de llevar a cabo el proyecto de inversión público productiva denominado modernización del sistema de alumbrado público del Municipio de Ocotlán, Jalisco, autorizando al Municipio de Ocotlán para que afecte como garantía o fuente alterna de pago separada o conjuntamente los ingresos que deriven de sus participaciones federales, los recursos remanentes de la operación de fideicomisos de fuente de pago de la deuda directa, los ingresos propios derivados de impuestos o derechos que deriven del contrato de asociación público-privada, conforme los términos de lo establecido en la Ley de Proyectos de inversión y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, por parte de la comisión de alumbrado público.

VIII. Asuntos varios.

IX. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Al primer punto del orden del día, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, solicitó al secretario general, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. José De Jesús Cervantes Flores	Regidor	Presente
4	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	Presente
5	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	Presente
6	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	Presente
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	Presente
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	Presente
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	Presente
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	Presente
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 14 catorce de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión ordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA – DISPENSA DE LA LECTURA DE DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**; el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Pongo a su consideración si es de aprobarse el orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano"*.-----

Resultando el orden del día y la dispensa de la lectura de documento, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los asistentes, de la siguiente manera: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

TERCER PUNTO. En lo que respecta al desahogo del tercer punto del orden: **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO, RESPECTIVAMENTE DEL AÑO 2018.**, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** mencionó: *"Las actas fueron*

circuladas previamente y ya se han tomado en consideración las observaciones realizadas, por lo que se pone a su consideración si es de aprobarse estas actas favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el tercer punto del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

CUARTO PUNTO. En lo referente al cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMUNICACIÓN EMITIDA POR EL ENCARGADO DE LA HACIENDA AL GRUPO ADMINISTRADOR PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO" DEL QUE SE DESPRENDE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICO PRODUCTIVA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, aludió: *"Como es de su conocimiento en el Presupuesto de Egresos 2018 aprobado por Unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada de fecha 11 de Diciembre del año 2017, teniendo un techo financiero anual de \$ 24,513,467.00 (Veinticuatro Millones quinientos trece mil cuatrocientos sesenta y siete pesos) registrados en el Capítulo presupuestal 3000 correspondiente a Servicios Generales en la partida 311 correspondiente a Pago de Energía Eléctrica. El encargado de Hacienda, en el documento*

señala que dicho proyecto se encuentra en lineamiento a lo establecido por el Plan municipal de Desarrollo del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Y dentro de la estructura del proyecto se establece que el pago del suministro de energía eléctrica correspondiente al servicio de alumbrado público, viene incluido en la contraprestación mensual. Así mismo, se hace constar que dicho monto no excede al 20% del presupuesto anual asignado para el gasto corriente de la entidad contratante. Por lo que se deberán establecer las provisiones futuras en el Presupuesto de Egresos para el pago de las Obligaciones referidas en el presente documento, por los ejercicios fiscales correspondientes a 20 años posteriores a la firma del contrato, que garanticen el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Municipio, materia del Contrato celebrado con la Empresa que resulte ganadora del proceso de adjudicación celebrado para tales efectos, se han tomado en consideración las observaciones realizadas, Visto lo anterior, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:".

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la comunicación emitida por el Encargado de la Hacienda al grupo administrador para el desarrollo, ejecución y seguimiento del "Proyecto de Modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio del que se desprende la suficiencia presupuestal para la realización del Proyecto de Inversión Público-Productiva Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba que el presente documento sea entregado como anexo a la Iniciativa de Decreto que contiene el "Proyecto de Modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Ocotlán" y sea entregado al Congreso del Estado de Jalisco". - - - - -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los catorce regidores asistentes. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like "Carlos Márquez", "Julio", "Luz", and "Jorge".

13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

QUINTO PUNTO. En lo referente al desahogo del quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMUNICACIÓN EMITIDA POR EL ENCARGADO DE LA HACIENDA AL GRUPO ADMINISTRADOR PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO” DEL QUE SE DESPRENDE EL DICTAMEN DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** dijo: *“El Encargado de la Hacienda resalta en el documento que el Municipio de Ocotlán pretende llevar a cabo un proyecto de inversión con el fin de modernizar, incrementar y dotar de infraestructura en energía eléctrica al municipio, por lo que se evaluó el proyecto de ahorro de energía eléctrica en el alumbrado público de la Ciudad de Ocotlán, propuesto por el Ayuntamiento. Con la intención de estandarizar el tipo de lámparas utilizadas y al mismo tiempo reducir el consumo de energía eléctrica al utilizar lámparas más eficientes, el gobierno municipal tiene interés en realizar este proyecto. El proyecto consiste en el cambio de los diversos tipos de lámparas que actualmente se utilizan, por lámparas de menor consumo de energía, que no disminuyan la intensidad luminosa y que tengan una vida útil igual o mayor a las actuales. Con ello se obtiene una disminución de los recursos gastados por concepto de operación y mantenimiento. La erogación mensual por el consumo de energía en el alumbrado público asciende a aproximadamente 1.5 millones de pesos llegando a representar anualmente una cifra que supera el 13% del presupuesto anual operativo del Municipio de Ocotlán. El proyecto de ahorro de energía eléctrica pretende realizar acciones que permitirían modernizar la infraestructura pública y obtener un ahorro o reducir el consumo de energía eléctrica. En este sentido, cualquier ahorro en la utilización de energía que se presente a partir de esta situación, representa un beneficio neto para el país, ya que la sociedad estaría dejando de gastar recursos en producir la energía ahorrada. se han tomado en consideración las observaciones realizadas, Visto lo anterior, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:”* - - - - -

“PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la comunicación emitida por el Encargado de la Hacienda al grupo administrador para el desarrollo, ejecución y seguimiento del “Proyecto de Modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio” del que se desprende el Dictamen de Viabilidad del Proyecto de Inversión Público-Privada de Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Ocotlán, Jalisco”. - - - - -



"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba que el presente documento sea entregado como anexo a la Iniciativa de Decreto que contiene el "Proyecto de Modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Ocotlán" y sea entregado al Congreso del Estado de Jalisco". - - - - -

Resultando el **quinto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los catorce regidores asistentes. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

SEXTO PUNTO. En lo referente al desahogo del sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMUNICACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA AL GRUPO ADMINISTRADOR PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO" DEL QUE SE DESPRENDE EL DICTAMEN DE VIABILIDAD JURÍDICA Y AMBIENTAL QUE EMITE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expresó: "El documento presentado por la dirección jurídica señala que en su artículo 4, la Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que los Proyectos de Inversión y de prestación de servicios deberán cumplir con los siguientes casos: Que el desarrollo del proyecto tenga por objeto crear infraestructura pública para el desarrollo o la prestación

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Rubén Valencia Villarruel' and 'Alejandro Ramos Flores'.



más eficiente, eficaz y efectiva de los servicios públicos; Que todo proyecto esté siempre orientado al desarrollo, satisfacción y preservación de los derechos fundamentales de los gobernados; Que el balance de costo-beneficio que arroje la evaluación socioeconómica de proyectos sea positivo y que se acredite fehacientemente, conforme al estudio de factibilidad, la rentabilidad del proyecto y que el esquema de asociación público-privada es la mejor opción para garantizar un servicio eficaz y eficiente; Que los servicios a cargo del proveedor para crear infraestructura pública permitan a la entidad prestar los servicios públicos que tenga encomendados; Que el objeto de los proyectos esté acorde con los objetivos institucionales y esté orientado a cumplir las metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas y planes que se deriven del mismo. Aunado la Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en su artículo 28 que el procedimiento de adjudicación podrá iniciarse cuando la entidad ejecutora en este caso el Municipio cuente previamente con: I. La publicación del decreto de aprobación del Congreso del Estado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; y II. La opinión y el dictamen favorable emitido por el Tesorero Municipal o encargado de la Hacienda municipal Dentro de los resolutivos planteados resaltan: 1. Que es procedente el Proyecto de Inversión Pública Productiva denominado Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Ocotlán, Jalisco, bajo la modalidad de Asociación Público-Privada, propuesto por el Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, ya que cuenta con los supuestos establecidos en el artículo 4 de la Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 2. Que el Municipio de Ocotlán cuenta con la facultad de realizar procedimiento de Adjudicación y Contratación del Proyecto de Inversión Pública Productiva referido en el resolutivo primero, en los términos de lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se han tomado en consideración las observaciones realizadas, Visto lo anterior, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:" - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la comunicación emitida por la Dirección Jurídica al grupo administrador para el desarrollo, ejecución y seguimiento del "Proyecto de Modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio" del que se desprende el Dictamen de Viabilidad Jurídica y Ambiental que emite para el Proyecto de Inversión Pública Productiva de Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Ocotlán, Jalisco bajo la modalidad de Asociación Público-Privada". -

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba que el presente documento sea entregado como anexo a la Iniciativa de Decreto que contiene el "Proyecto de Modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Ocotlán" y sea entregado al Congreso del Estado de Jalisco". - - - - -



Resultando el **sexto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los trece regidores asistentes. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Rubén Valencia Villarruel' and 'C. Paulo Gabriel Hernández Hernández']

SÉPTIMO PUNTO. En lo referente al desahogo del séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO, APROBAR Y TURNAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN JALISCO, A CELEBRAR UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA POR 20 AÑOS CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICO PRODUCTIVA DENOMINADO MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, AUTORIZANDO AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN PARA QUE AFECTE COMO GARANTÍA O FUENTE ALTERNA DE PAGO SEPARADA O CONJUNTAMENTE LOS INGRESOS QUE DERIVEN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES, LOS RECURSOS REMANENTES DE LA OPERACIÓN DE FIDEICOMISOS DE FUENTE DE PAGO DE LA DEUDA DIRECTA, LOS INGRESOS PROPIOS DERIVADOS DE IMPUESTOS O DERECHOS QUE DERIVEN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, CONFORME LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expresó: *"En Sesión*



celebrada en fecha 3 de Junio del año 2016 el Ayuntamiento de Ocotlán aprobó por mayoría el siguiente acuerdo edilicio mediante el cual se establece: - - - - -

Primero. El Ayuntamiento de Ocotlán pide a la Comisión Edilicia de Alumbrado Público llevar a cabo la revisión de la información y elaboración de estudios que permitan determinar la mejor opción para mejorar el servicio de alumbrado público del Municipio de Ocotlán Jalisco; Segundo. La Comisión deberá presentar dictamen al pleno presentando los resultados que arrojen el análisis que deberá tener al menos los aspectos financieros, técnicos, jurídicos y sociales del proyecto que se proponga. Que en Sesión de Cabildo celebrada en fecha 27 de Febrero del año 2017, el Ayuntamiento de Ocotlán aprobó por mayoría el siguiente acuerdo edilicio mediante el cual establece: Primero. El H.

Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán Jalisco autoriza la implementación de la figura de asociación público-privada para la formulación, contratación y ejecución del "Proyecto de Modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Ocotlán". Segundo. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza la constitución del grupo de trabajo administrador para el desarrollo, ejecución y seguimiento del Proyecto de modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio, conforme lo establecido en la Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. Tercero. El H. Ayuntamiento de Ocotlán faculta a los servidores públicos indicados en el punto de acuerdo a efectos de que constituyan y realicen las acciones inherentes como integrantes del grupo de trabajo administrador establecidas en la Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Con los antecedentes antes señalados y abordados en los puntos anteriores, mismos que fueron valorados por la comisión de alumbrado público, la Hacienda Municipal y la dirección Jurídica, los que coinciden en que los diversos estudios y/o análisis, que permiten definir la viabilidad económica, jurídica y ambiental para la ejecución del Proyecto de asociación público privada, análisis de rentabilidad social, índice de elegibilidad, análisis de riesgos, entre otros, se han tomado en consideración las observaciones realizada, por ende, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:" - - - - -

"PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Aprueba el Acuerdo de Ayuntamiento que tiene por objeto, aprobar y turnar al Congreso del Estado de Jalisco, para su análisis y aprobación, Iniciativa de Decreto que autoriza al Municipio de Ocotlán Jalisco, a celebrar un contrato de asociación público-privada por 20 años con el objeto de llevar a cabo el proyecto de inversión público productiva denominado modernización del sistema de alumbrado público del Municipio de Ocotlán, Jalisco, autorizando al Municipio de Ocotlán para que afecte como garantía o fuente alterna de pago separada o conjuntamente los ingresos que deriven de sus participaciones federales, los recursos remanentes de la operación de fideicomisos de fuente de pago de la deuda

directa, los ingresos propios derivados de impuestos o derechos que deriven del contrato de asociación público-privada, conforme los términos de lo establecido en la Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento". - - - - -

"SEGUNDO. Se Autoriza al Pleno del Ayuntamiento y al Presidente Municipal para turnar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco la Iniciativa de Decreto que integra el presente Acuerdo". - - - - -

"TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación, oficios, y demás instrumentos que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo". - - - - -

"CUARTO. Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente". - - - - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los catorce regidores asistentes. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

OCTAVO PUNTO. Al desahogo del octavo punto: **ASUNTOS VARIOS**; el presidente municipal, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, dijo: "No sé si tengan algún asunto vario a tratar dentro de esta sesión ordinaria". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Alejandro Ramos Flores**, expuso: *"Nada más quisiera preguntar, en razón de que ha habido algunas personas que me han increpado, respecto a la denuncia que se iba a presentar en el Ministerio Público en relación del laudo que se efectuó y que abordamos la sesión ordinaria pasada, ¿quisiera saber cómo va ese asunto para poder darle una respuesta a las personas que no lo preguntan?"*. - - - - -

En seguida, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, mencionó: *"Sí, decirles al respecto que se está trabajando todavía en ello ya que surgieron nuevos datos respecto a otros servidores públicos en la actualidad involucrados en el tema por lo que en su momento lo voy a resolver"*. - - - - -

El regidor, **C. Jorge Eduardo Godínez Anaya**, apuntó: *"Pero que no se iba a presentar síndico municipal el martes la denuncia y de hecho lo queremos saber porque el tema ya nos ha sido abordado en los medios de comunicación y nos están pidiendo información"*. - -

En uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, manifestó: *"Sí en su momento di fecha exacta decirles que no ha sido factible ya que surgieron nuevos datos de los mismo hechos de algunos servidores públicos incluido usted regidor Jorge Eduardo Godínez y uno de sus compañeros"*. - - - - -

Acto seguido, el regidor, **C. Jorge Eduardo Godínez Anaya**, indicó: *"De hecho me gustaría que nos dieras una fecha e invitar a mis compañeros del Pleno ya que es parte de la responsabilidad de todos el dilucidar el tema, así que danos día y hora esperando que no se tarde esta reunión para que tengamos noticias al respecto"*. - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó: *"Bien, vamos programando que sea más o menos una semana para llevar a cabo esta reunión respecto a dicho tema"*. - - - - -

DÉCIMO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Administración 2015-2018, siendo las 11:32 once horas con treinta y dos minutos del día 19 diecinueve de febrero del 2018 dos mil dieciocho. - - - - -



C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Carlos Álvarez Ramírez.

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. Julio César Márquez Lizárraga.

C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.

C. Arturo Muñiz Salazar.

C. Vivian Karina Flores González.

C. María Esther Ochoa Lizárraga.

C. J. de Jesús Agustín Hernández.

C. Jorge Eduardo Godínez Anaya.

C. Rubén Valencia Villarruel.



C. Alejandro Ramos Flores.



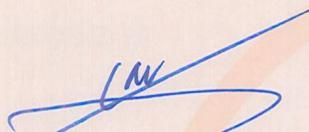
C. Deysi Nallely Ángel Hernández.



C. José de Jesús Cervantes Flores.



C. Karla del Río Flores



C. Roberto Carlos Navarro Vaca.

SECRETARIO GENERAL

